

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2023-A-MPSM

Tarapoto, 24 de febrero del 2023.

VISTO:

El Informe N° 030-2023-GPP-MPSM, de fecha 03 de febrero de 2023 y suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en el cual recomienda precisar responsabilidades a los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el marco del cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondientes al 31 de diciembre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), el mismo que implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades;

Que, con Resolución Directoral N° 0020-2022-EF/50.01, se aprueban los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023;

Que, de acuerdo al Informe N° 030-2023-GPP-MPSM, presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en el cual se establece la propuesta para formalizar las responsabilidades y compromisos de cada órgano y/o unidad orgánica de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el marco del cumplimiento de los compromisos establecidas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal PI, correspondientes al 2023, teniendo en cuenta el ámbito competencial y la línea de intervención funcional de los mismos, así como el enfoque temático y acciones operativas de cada las metas del PI y;

Que, con Informe Legal N° 042-2023-OAJ/MPSM, de fecha 14.02.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud al Informe emitido de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que resulta pertinente la aprobación de precisión de responsabilidades para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos – PI 2023, el cual deberá formalizarse mediante acto resolutivo a fin de lograr el alcance y cumplimiento oportuno de los mismos, teniendo en cuenta los plazos establecidos.

De conformidad con la norma normativo vigente, el Informe N° 030-2023-GPP-MPSM y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - PRECISAR las responsabilidades de implementación para el cumplimiento de los compromisos en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondientes al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Compromisos del Programa de Incentivos que deben cumplir las municipalidades pertenecientes a ciudades principales – provinciales Tipo "A", al 31 de diciembre del año 2023

COMPROMISO 1: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES

Objetivo: Mejorar las prácticas saludables con énfasis en el incremento del consumo de hierro para prevenir la anemia en niñas y niños de 4 a 5 meses de edad.

- **ÓRGANO EVALUADOR:** Ministerio de Salud – MINSA
- **RESPONSABLE:** *Gerencia de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Programas Sociales y Nutrición Infantil.*

COMPROMISO 2: MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Objetivo: Incrementar los niveles de recaudación del Impuesto Predial de forma que las municipalidades cuenten con mayor autosuficiencia fiscal.

- **ÓRGANO EVALUADOR:** Ministerio de Economía y Finanzas - MEF
- **ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE:** *Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto (SAT-T) y la Gerencia de Administración de la MPSM.*

COMPROMISO 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SÓLIDOS SOSTENIBLE

Objetivo: Incrementar la disposición adecuada de residuos sólidos municipales

- **ÓRGANO EVALUADOR:** Ministerio del Ambiente - MINAM
- **ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE:** *Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.*

Artículo 2º. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de San Martín, el seguimiento y verificación del cumplimiento de las acciones y actividades conducentes al cumplimiento de los respectivos compromisos, teniendo en cuenta el periodo de implementación de las mismos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Lluni Perea Pinedo
ALCALDESA

A/MPSTM-T
GPP-PI/MPSTM
Responsables Compromisos PI
C.C:
Archivo.-